



Boletín Judicial

ÓRGANO INFORMATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Tomo 2 , Núm. 7273 | lunes, 07 de mayo de 2018 | Monterrey, Nuevo León



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA

Circular número 1/2018.

**A los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Nuevo León.
Presentes.-**

Me permito informarles que el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, lunes siete de mayo de dos mil dieciocho, determinó otorgar autorización a los titulares de los órganos, tanto jurisdiccionales como administrativos, del Poder Judicial del Estado para que, a su consideración y sólo por lo que respecta al día jueves diez de mayo del año en curso, permitan a las servidoras públicas judiciales que sean madres el no acudir a laborar durante ese día y para que, al resto del personal, se les dé la salida a partir de las 13:30 trece horas con treinta minutos, ello con la finalidad de darles oportunidad de que festejen en familia el tradicional Día de las Madres. Lo anterior, con fundamento en el artículo 5 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León*.

Sin embargo, en aras de no afectar la continuidad en la impartición de justicia, no se suspenderán los términos judiciales y, de igual forma, la función relativa a la recepción de escritos, promociones, oficios y demás documentos deberá permanecer en horario normal. Por lo que, las resoluciones y diligencias que llegaren a efectuarse durante ese día con arreglo a derecho, incluyendo las actuariales y las audiencias de índole jurisdiccional, serán válidas y subsistentes para todo efecto legal. En tal sentido, se exhorta a los titulares de cada área para que designen al personal que quedará de guardia para el efecto de la recepción en el día y horario antes referidos.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que hubiere lugar.

Monterrey, Nuevo León, 7 de mayo de 2018.
**El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo
de la Judicatura del Estado de Nuevo León.**

Magistrado Francisco Javier Mendoza Torres.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA